RESOLUCIÓN 8938 DE 2011

(agosto 17)

Diario Oficial No. 48.170 de 23 de agosto de 2011

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se modifica el numeral 6 del artículo <u>19</u> de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 50, los numerales 3 y 22 del artículo 60 y por el artículo 50 del Decreto 4048 de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Modifícase el numeral 6 del artículo 19 de la Resolución número 0011 del 4 de noviembre de 2008, el cual queda así:

"6. Proyectar y proferir las resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación y autos que se originen dentro del proceso".

ARTÍCULO 20. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de agosto de 2011.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

